



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de noviembre de 1999

Expediente N° 8.505/99.

RES. C. D. N° 271/99.

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el presente expediente, relativas al ingreso de Alumnos Mayores de 25 años (A.M. 25) que no hubieren aprobado el Ciclo de Nivel Medio o el Ciclo de Enseñanza Polimodal;

CONSIDERANDO:

Los contenidos de la Res. Rectoral N° 656/95, marco regulatorio de las disposiciones del Art. 7° de la Ley 24.521;

Que en tal sentido se hace necesario conformar un Comité de Evaluación que tendrá como objetivo evaluar competencias generales que deberán poseer los aspirantes para ingresar a esta Facultad, las que deberá ajustarlas a lo expresado en el Anexo II de la Res. N° 656/95.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Conformar el Comité de Evaluación para el ingreso del año 2.000 de los Alumnos Mayores de 25 años (A.M. 25) que no hubieren aprobado el Ciclo de Nivel Medio o el Ciclo de Enseñanza Polimodal de la forma y modo que se expresa seguidamente:

- Lic. Ana Ester Varillas
- Prof. Eudosia Natividad Díaz de Hibbard
- Prof. María Eugenia Doña
- Lic. Nicolás Vistas

ARTICULO 2°: Recordar al Comité de evaluación que el ingreso de A.M. 25 sin estudios secundarios completos, es una medida excepcional prevista en la Ley de Educación Superior, y por lo tanto, requiere aptitudes y conocimientos suficientes para abordar los estudios en forma satisfactoria.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia a los interesados y al Departamento de Alumnos. Cumplido. RESERVESE.


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas